VIGILADO Supersolidaria INSCRITO A FOGACOOP

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 006-2026
PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDORES VIGENCIA 2027

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, en ejercicio de sus facultades y con el fin de promover una mayor participación de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente a la Invitación Abierta No. 006-2026 para la contratación de la Póliza Vida Grupo Deudores Vigencia 2027, se permite informar que, debido a la baja participación de proponentes durante el término inicialmente previsto, se ha determinado ampliar los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

PRIMERO. Ampliar el plazo para la recepción de postulaciones de acuerdo con las fechas previstas en el cronograma actualizado que se adjunta y hace parte integral de la presente adenda.

En consecuencia, se modifica el numeral correspondiente al **Cronograma del Proceso de Selección**, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Observaciones de oferentes a las condiciones de la invitación	Del 4 al 06 de noviembre de 2026
Respuesta a observaciones	Hasta el 04 al 6 de noviembre de 2026
Cierre y entrega de propuestas	Hasta el 11 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Evaluación y verificación de propuestas	Del 12 al 27 de noviembre de 2026
Comunicación de la decisión	30 de noviembre de 2026

SEGUNDO. Modificar y sustituir el **Anexo No. 1**, el cual incorpora información complementaria respecto de las coberturas mínimas requeridas para la contratación de la Póliza Vida Grupo Deudores.

TERCERO. Las demás condiciones, requisitos, especificaciones técnicas y disposiciones contenidas en la Invitación Abierta No. 006-2026 permanecen vigentes y sin modificación alguna.

La presente adenda forma parte integral de la Invitación Abierta No. 006-2026 y rige a partir de la fecha de su publicación.

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2026.

YASMIN CABRERA CORTEZ
Representante Legal y Gerente
COOPETROL

Elaboro: Ingrid Talero Sanchez – Coordinador de Compras y Logistica (E)
Reviso: Diana Patricia Bonilla - Jefe Nacional de Crédito
Reviso: Gabriel Andrés Bernal – jefe Nacional Jurídico

Este documento es propiedad de Coopetrol, las versiones vigentes y aprobadas están publicadas en la red interna de la Cooperativa